



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-42-2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales correspondientes, aceptados y ratificados por Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario emitir un Acuerdo de aprobación sobre la negociación realizada entre Instituciones del Estado en cuanto a la renovación de la prima del seguro de vehículos con el Crédito Hipotecario Nacional; tal y como lo establece el artículo 5 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Ministerio de Finanzas Publicas, y como lo establece el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, el Manual de Compras de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, procedimiento octavo, y memorándum Ref. DA-133-gch de la Dirección Administrativa de esta Institución.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de sus facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 11, 13 Y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo SG-38-2012 del Procurador de los Derechos Humanos;

ACUERDA:

Artículo 1°. Aprobación. Con base a lo considerado, se aprueba la negociación realizada entre Instituciones del Estado sobre la renovación de la prima del seguro de vehículos con el Crédito Hipotecario Nacional, de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2°. Publicación. Publíquense los documentos de respaldo en el sistema Guatecompras, para los efectos correspondientes.

Artículo 3°. El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el siete de marzo del año dos mil diecisiete.



Claudia López David
Procurador de los Derechos Humanos -en funciones-